



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14256

28/05/2020

34185

AUTOR/A: JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP); DELGADO ARCE, Celso Luis (GP); GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP); TIRADO OCHOA, Vicente (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); REQUENA RUIZ, Juan Diego (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio (GP)

RESPUESTA:

Sus Señorías disponen de toda la información que solicitan en la página web del Defensor del Pueblo: <https://www.defensordelpueblo.es/noticias/defensor-crisis-covid/>

No obstante, se indica que el Defensor del Pueblo planteó la posibilidad de que niños y niñas pudieran salir a la calle de manera limitada y tomando las debidas precauciones, cuestión que fue atendida.

También se solicitó al Ministerio de Sanidad un procedimiento claro de actuación en todos los servicios de salud, para que los profesionales puedan seguir unos criterios generales a la hora de tener que tomar decisiones médicas en situaciones extremas. En esta línea, la Institución valoró positivamente el documento publicado por Sanidad el pasado 3 de abril que, entre otras cosas, rechaza cualquier forma de discriminación en la atención a los pacientes por su condición de edad o discapacidad.

Madrid, 16 de julio de 2020